

## BASES REGULADORAS PARA SORTEOS Y CONCURSOS REALIZADOS POR LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MUTXAMEL

ARTÍCULO 1º- Todas las personas y empresas qu participan en nuestros <u>SORTEOS Y</u> <u>CONCURSOS</u> aceptan las presentes <u>BASES REGULADORAS</u>.

ARTÍCULO 2º- JURADO: Los miembros del Jurado serán elegidos por la Junta Directiva, siendo los siguientes: El Sr. Alcalde o Concejal que él designe, asimismo ostentará la Presidencia del Jurado, miembros de la Corporación Municipal, President@s de Asociaciones establecidas en el Municipio, ciudadan@s relacionados con el Arte, Música, Comercio, etc...etc... El cargo de Secretari@ será elegid@ entre los miembros que componen el Jurado.

ARTÍCULO 3º- VALORACIONES: Los miembros del Jurado valorarán su puntuación con un mínimo de 1 punto y un máximo de 5 puntos, sin decimales. La/El Secretari@ será el encargado de sumar los todos los puntos emitidos por todos los componentes del Jurado y método de extracción de las papeletas depositadas en una urna apropiada para tal fin, serán valida las papeletas que contengan todos los datos los datos de l@s participantes solicitados en ellas. Si faltara algún dato la papeleta será anulada por el Presidente del Jurado.

ARTÍCULO 4º- En cada <u>SORTEO</u> o <u>CONCURSO</u> solo se admite que un agraciado lo sea por única vez, si tuviera más papeletas extraídas a su nombre o de otra forma de sorteo, serán anuladas por el Presidente del Jurado, para favorecer a otras personas participantes.

ARTÍCULO 5º- En cada <u>SORTEO</u> o <u>CONCURSO</u> cada Comercio o Empresa Asociad@s solo podrá ser beneficiaria con la 1ª vez que sea extraída una papeleta con su <u>SELLO</u>, si hubieran posteriormente más extracciones con su <u>SELLO</u> serán anuladas por el Presidente del Jurado, para favorecer a otr@ compañer@ en la publicidad de nuestras empresas.

ARTÍCULO 6º- Tod@s nuestr@s Asociad@s, que sean beneficiari@s de las extracciones de papeletas con su <u>SELLO</u>, participarán y apoyarán a los Medios de Publicidad designados por nuestra Asociación para INFORMACIÓN, DIFUSIÓN y PUBLICIDAD del evento en los Medios de Comunicación designado por nuestra Junta Directiva.

ARTÍCULO 7º- Para evitar agravios comparativos, tener transparencia y seriedad. En todos y cada uno de los SORTEOS O CONCURSOS que realice nuestra Asociación de

Comerciantes de Mutxamel, NO PODRÁN PARTICIPAR I@s miembros directos (PADRES, MADRES, HERMANOS, etc... etc.) de las familias de nuestros Asociados, en su propia comercio o empresa, sí podrán participar rellenando sus papeletas en otros Comercios o Empresas diferentes y perteneciente a nuestra Asociación.

ARTÍCULO 8º- EN SORTEOS Y CONCURSOS, que participan directamente nuestr@s Asociad@s. En estos eventos que participan directamente, cuando les correspondan un PREMIO, el importe de dicho acto, se les efectuará mediante cheques de la Asociación para que los consuman en el resto de los Comercios, Hostelería o Empresa de Servicio de nuestra Asociación, bajo ningún concepto se les abonará directamente en su propio negocio.

ARTÍCULO 9º- TOD@S l@s participantes en los <u>SORTEOS</u> que realiza la Asociación de Comerciantes de Mutxamel, <u>ACEPTAN y DAN SU CONFORMIDAD</u> en el momento de rellenar su papeleta, para ceder su <u>IMAGEN, NOMBRE y APELLIDOS</u> para elaborar los listados de los ganadores de cada evento, asimismo para la <u>DISTRIBUCIÓN</u> <u>PROPAGANDA y PUBLICIDAD</u> en los Medios Comunicación designados por la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes de Mutxamel.

ARTÍCULO 10°- Para los sorteos y concursos que realiza la Asociación de Comerciantes de Mutxamel, se establece un plazo de 48 horas para la localización de l@s agraciad@s o ganador@s de los mismos, contados a partir del sorteo o fallo del Jurado. Una vez finalizado este plazo, se pasará directamente a localizar al suplente que hubiera quedado en la reserva y así sucesivamente.

Será el Presidente de la Asociación de Comerciantes de Mutxamel, o en quién él delegue, el responsable de localizar a l@s agraciad@s y/o concursantes para notificarles el resultado e informarles del modo y fecha de la entrega de los premios.

En Mutxamel a 15 de Abril 2024

\*Bases Reguladoras aprobadas en la Asamblea General Ordinaria por mayoría de los presentes celebrada en el día de la fecha.

FIRMADO:

V°.B°. EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Giancarlo Savino

Carmen Costa Cuenca